

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.572/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la Lic. Yamile Lucía CÁRCAMO, solicitando licencia por estudios entre los días 02 y 05 de noviembre de 2016, para participar de las VII Jornadas de Historia Regional, que se llevan a cabo en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 957/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informado la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91-COSUPRO-UFPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo 1° - Inciso f) Licencia Breve;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la Lic. Yamile Lucía CÁRCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el cargo docente de Carrera Académica- Efectivo - Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Área Sociedad y Estado - Orientación Conocimiento y Sociedad - Código Nomenclador de Disciplina (5-38-0-3-1), entre los días 02 y 05 de noviembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido a las VII Jornadas de Historia Regional.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 014



Arq. Guillermo Maigarek
Decano
UNPA UARG